

nes, lo que se comunica para su conocimientos y efectos oportunos.

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a D. Francisco Armas Castillo, titular de la vivienda sita en el Grupo de Promoción Pública 24 Viviendas Residencial La Aulaga II, calle Juan XXIII, portal 10, bloque 1, término municipal de Puerto del Rosario, el trámite de audiencia relativo al expediente administrativo de desahucio DD-272/05, mediante el cual se le concede el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta notificación, para ver el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artº. 69.3, párrafo 2º de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias. El expediente se encuentra a su disposición en estas dependencias sitas en la calle Agustín Millares Carlo, 18 y durante el plazo establecido anteriormente, en las horas señaladas para la atención al público, de 9,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes, lo que se comunica para su conocimientos y efectos oportunos.

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a D. Antonio Galván Santana, titular de la vivienda sita en el Grupo de Promoción Pública 1.760 Viviendas Jinámar II Fase, calle Fernando Sagasetta, 14, bloque 61, piso 9º, letra A, término municipal de Telde, el trámite de audiencia relativo al expediente administrativo de desahucio DD-278/05, mediante el cual se le concede el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta notificación, para ver el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artº. 69.3, párrafo 2º de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias. El expediente se encuentra a su disposición en estas dependencias sitas en la calle Agustín Millares Carlo, 18 y durante el plazo establecido anteriormente, en las horas señaladas para la atención al público, de 9,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes, lo que se comunica para su conocimientos y efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de marzo de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

1670 Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de abril de 2006, del Director, relativa a la Resolución de 6 de abril de 2006, recaída

da en el expediente de desahucio administrativo nº 1/06, incoado a Dña. Efigenia Martín García, en ignorado paradero.

Siendo ignorado el paradero de Dña. Efigenia Martín García a efectos de la notificación de la Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 1/06, incoado por no destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda protegida de promoción pública de la que es adjudicataria, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-21-II, portal 9, piso 1º derecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Notificar a Dña. Efigenia Martín García la Resolución de 6 de abril de 2006, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Resolver la adjudicación de la vivienda protegida de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-21-II, portal 9, 1º derecha, desahuciendo a Dña. Efigenia Martín García por no destinarla como domicilio habitual y permanente, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble, con apercibimiento de proceder de lo contrario al lanzamiento de cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en el mismo.

El lanzamiento será ejecutado por el Instituto Canario de la Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.